



02453

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 579-2010-ANA

Lima, 13 SET. 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo Nº 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, se creó la Autoridad Nacional del Agua, como organismo público adscrito al Ministerio de Agricultura, responsable de dictar las normas y establecer los procedimientos para la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos;

Que, el literal 3) del artículo 15º de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, establece que es función de la Autoridad Nacional del Agua, dictar normas y establecer procedimientos para asegurar la gestión integral y sostenible de los recursos hídricos;

Que, el artículo 79º del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2010-ANA, establece que la Autoridad Nacional del Agua aprueba el Reglamento de Procedimientos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 206-2010-ANA se dispuso la pre publicación del Reglamento de Procedimientos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua, habiéndose acogido los aportes y sugerencias de las personas naturales y jurídicas vinculadas a la materia, así como de los represen antes de los gremios agrícola, minero, eléctrico e industrial;

Que, el citado Proyecto del Reglamento de Procedimientos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua, contiene los requisitos específicos, plazos y trámites que deben ser presentar los ad ministrados para el otorgamiento de los derechos de uso de agua previstos en la Ley de Recursos Hídricos, así como el p ocedimiento a seguir ante la Autoridad Nacional del Agua y sus órganos desconcentrados, garantizando el derecho de toda persona a formular oposiciones en caso se considere afectada; y

En uso de las funciones conferidas a éste Despacho por la Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2010-AG y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobación del Reglamento de Procedimientos para el O otorgamiento de Derechos de uso de Agua.-

Aprobar el Reglamento de Procedimientos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua, que consta de cinco (05) títulos, treinta y siete (37) artículos, siete (07) disposiciones complementarias finales y cuatro (04) disposiciones complementarias transitorias y Diecisiete (17) Formatos Anexos.

Artículo 2º.- Publicación de los Anexos del Reglamento de Procedimientos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua.-

Disponer la publicación de los Diecisiete (17) Formatos Anexos del Reglamento de Procedimientos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua, junto con la presente Resolución, en el portal electrónico institucional de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese, comuníquese y publíquese:
Javier Carrasco Aguilar
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

